PRIMERA MEMORIA COMPLEMENTARIA A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DE 02/04/2019

Andalucía se mueve con Europa

EXPEDIENTE: "GENERACIÓN DE INFORMACIÓN ALTIMÉTRICA MEDIANTE ADQUISICIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS LIDAR DE LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS INTRACOMUNITARIAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN"

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2019/48049

OBJETO: SERVICIO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

Se redacta la presente memoria complementaria a la Memoria Justificativa de fecha 02/04/2019 en relación con el expediente de contratación arriba señalado,

Por motivos de disponibilidad presupuestaria se ha tenido que reajustar las anualidades del **Lote 1,** afectando al epígrafe 2, concretamente en la parte dedicada a las anualidades, y al epígrafe 9 del **Pliego de Clausulas Administrativa**s. Recogiendo seguidamente ambos cambios.

2. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Anualidades (IVA incluido)

Lote núm.	2019	2020	2021	Posición Presupuestaria
1	319.073,43 €	744.504,66 €		1300170000/G/44F/6290500/00 A1511087M2 2016000140
2		84.692,27 €	338.769,02 €	1300170000/G/44F/6290500/00 A1511087M2 2016000140

UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Código:64oxu801ROBBXEJ0MMOsJIZeAbnKxK.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ELENA ORTEGA DIAZ	FECHA	24/06/2019
ID. FIRMA	64oxu801ROBBXEJ0MMOsJIZeAbnKxK	PÁGINA	1/3

9. RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO

Periodicidad:

LOTE 1

A) PRIMERA CERTIFICACIÓN: 319.073,43 € (IVA incluido)

Plazo de entrega: a los 3 meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

B) SEGUNDA CERTIFICACIÓN: 212.715,62 € (IVA incluido)

Plazo de entrega: a los 8 meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

C) TERCERA CERTIFICACIÓN: 531.789,04 € (IVA incluido)

Plazo de entrega: a los 15 meses contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

Se añaden dos epígrafes en el **Pliego de Prescripciones Técnicas** con objeto de completar las observaciones recogidas en la **consideración jurídica TERCERA:**

8. EQUIPO DE TRABAJO

LOTE 1

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará conformado por todas las personas que participan en la prestación del servicio.

Los horarios, licencias y permisos de equipo de trabajo corresponden al adjudicatario o, en su caso, al subcontratista.

LOTE 2

El equipo de trabajo de la empresa adjudicataria estará conformado por todas las personas que participan en la prestación del servicio.

Los horarios, licencias y permisos de equipo de trabajo corresponden al adjudicatario o, en su caso, al subcontratista.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

LOTE 1

El equipo de trabajo realizará sus tareas de forma habitual desde las instalaciones de la empresa adjudicataria, salvo en determinadas circunstancias donde se aconseje la actuación presencial en los Servicios Centrales (SSCC) de la Consejería a requerimiento de la persona responsable del contrato.

La empresa adjudicataria será la responsable de facilitar los medios necesarios para el desplazamiento (y eventual estancia) de sus trabajadores a los SSCC de la Consejería.

LOTE 2

El equipo de trabajo realizará sus tareas de forma habitual desde las instalaciones de la empresa adjudicataria, salvo en determinadas circunstancias donde se aconseje la actuación presencial en los Servicios Centrales (SSCC) de la Consejería a requerimiento de la persona responsable del contrato.

La empresa adjudicataria será la responsable de facilitar los medios necesarios para el desplazamiento (y eventual estancia) de sus trabajadores a los SSCC de la Consejería.

Código:64oxu801ROBBXEJ0MMOsJIZeAbnKxK.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ELENA ORTEGA DIAZ	FECHA	24/06/2019
ID. FIRMA	64oxu801ROBBXEJ0MMOsJIZeAbnKxK	PÁGINA	2/3

Se modifica el **ANEXO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN del Pliego de Clausulas Administrativas**, en su apartado **Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas:**

Tras analizar la fórmula escogida inicialmente para la valoración económica. En dicho análisis se ha observado que esta fórmula otorga la totalidad de los puntos a la oferta más ventajosa sea cual sea ésta, lo que da lugar a que si las ofertas están muy próximas al presupuesto base de licitación, una bajada mínima arrastre todos los puntos hacia la más alejada a dicho presupuesto, mientras que la otra, la que queda más próxima a él, se lleve en proporción mucho menos puntos. En esta situación, la puntuación de la oferta económica cobra una importancia mucho mayor que la determinada en el PCAP.

Para corregir esta situación, se ha seleccionado un sistema de valoración económica a través de una fórmula cuadrática que cumple con los principios básicos que deben regir la contratación pública. De esta forma esta fórmula permite asignar puntos de manera proporcional a las ofertas económicas recibidas, asignando más puntos a las mejores ofertas y haciéndolo de forma lógica, evitando que diferencias poco significativas en las ofertas generen diferencias significativas en la asignación de puntos.

Se asignará cero puntos a las ofertas que no mejoren el precio de licitación (en el caso que IO sea igual a IB), y el resto se valorarán mediante la fórmula:

$$P = PM - \left(\frac{IO - IB}{PL - IB}\right)^2 \times PM$$

P = Puntuación obtenida por el licitador
PM= Puntuación máxima
IO= Importe ofertado por cada licitador
PL= Presupuesto base de licitación
IB= Importe de la oferta económica más baja

La Jefa de Servicio de Evaluación y Análisis Ambiental

Fdo. Elena Ortega Díaz

Código:64oxu801ROBBXEJ0MMOsJIZeAbnKxK.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

FIRMADO POR	ELENA ORTEGA DIAZ	FECHA	24/06/2019
ID. FIRMA	64oxu801ROBBXEJ0MMOsJIZeAbnKxK	PÁGINA	3/3